



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007664-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a pago de las liquidaciones del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2016 a las Diputaciones y Ayuntamientos afectados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita 7664, presentada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador de la Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Castilla y León, relativa a las liquidaciones del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

Los pagos del Acuerdo Marco de Cofinanciación son progresivos, se realizan en varias liquidaciones, una vez presentada la correspondiente documentación justificativa por parte de las respectivas entidades locales y la subsanación, en su caso, de aquellos datos necesarios para el reconocimiento de las obligaciones.

Como se indicó en la P.E. 7063, en la fecha de esta pregunta ya se encontraba liquidado el 100 % de lo adecuadamente justificado por las entidades locales.



En cuanto al calendario de pagos, el Acuerdo Marco vigente establece dos liquidaciones provisionales, referidas a las anualidades de 2017 y 2018, y una liquidación definitiva en 2020, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Estas liquidaciones se realizarán a partir de la presentación de la documentación justificativa por parte de las respectivas entidades locales, cuyo plazo máximo es el 1 de marzo del año siguiente al que se refiere la justificación.

Valladolid, 9 de febrero de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.